

**APRUEBAN MODIFICACIONES DE LOS FORMATOS 1 QUE COMO ANEXOS 01 FORMAN
PARTE DE LAS DIRECTIVAS Nº 001-2009-APCI/DOC Y Nº 003-2009-APCI/DOC
RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 112-2009-APCI-DE (*)**

Miraflores, 30 de diciembre de 2009

VISTOS: los Memorándums Nº 851 y 853-2009/APCI-DOC del 29 y 30.DIC.2009, respectivamente, emitido por la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27692, Ley de Creación de la APCI, y sus modificatorias;

Que, los artículos 1 y 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 011-2009/APCI-DE aprobaron, respectivamente, las Directivas Nº 001-2009-APCI/DOC, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION ANUAL DE LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS Y DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES A EJECUTARSE CON RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE" y Nº 003-2009-APCI/DOC, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES O EDUCACIONALES, ANTE LA APCI";

Que, las referidas Directivas establecen, entre otros, que las entidades obligadas a presentar las mencionadas Declaraciones Anuales deberán presentar la correspondiente información a través del Formato "Declaración Anual respecto de cada intervención con CINR", para el caso de la Directiva Nº 001-2009-APCI/DOC y del "Formato Único para la presentación de Informe Anual de Actividades asistenciales o educacionales del Registro de IPREDA", para el caso de la Directiva Nº 003-2009-APCI/DOC, que como Anexos 1 forman parte de las mismas;

Que, a través de los documentos de Vistos, la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI ha remitido los Formatos denominados "Formato Único para la presentación de la Declaración Anual de Intervenciones ejecutadas con Cooperación Internacional No Reembolsable" y "Formato Único para la presentación del Informe Anual de Actividades Asistenciales o Educacionales - Registro de IPREDA" que reemplazarán, respectivamente, a los Formatos 1 "Declaración Anual respecto de cada intervención con CINR" de la Directiva Nº 001-2009-APCI/DOC y "Formato Único para la presentación de Informe Anual de Actividades asistenciales o educacionales del Registro de IPREDA" de la Directiva Nº 003-2009-APCI/DOC;

Que, conforme a lo señalado por la mencionada Dirección, la modificación que incorpora el nuevo Formato 1 de la Directiva Nº 001-2009-APCI/DOC está referida a la inclusión en la pestaña de "costos y financiamiento" de una columna para prever la captura de información referida a las

intervenciones que por su naturaleza requieren de una extensión en el tiempo para su ejecución, asimismo señala que en la opción denominada "actualización de información" se ha incluido campos de textos para que el administrado actualice la composición de su Consejo Directivo. En lo que corresponde a las modificaciones al Formato 1 de la Directiva N° 003-2009-APCI/DOC se ha procedido a la modificación de algunos ítems del mencionado Formato;

Con la visación de la Dirección de Operaciones y Capacitación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-92-PCM; y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Formato 1 denominado "Declaración Anual respecto de cada intervención con CINR" que como Anexo 01 forma parte de la Directiva N° 001-2009-APCI/DOC, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION ANUAL DE LAS INTERVENCIONES EJECUTADAS Y DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES A EJECUTARSE CON RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE", por el Formato 1 denominado "Formato Único para la presentación de la Declaración Anual de Intervenciones ejecutadas con Cooperación Internacional No Reembolsable", por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución. (*)

(*) Confrontar con el Artículo 1 de la Resolución N° 084-2010-APCI-DE, publicada el 25 septiembre 2010.

Artículo 2.- APROBAR la modificación del Formato 1 denominado "Formato Único para la presentación de Informe Anual de Actividades asistenciales o educacionales del Registro de IPREDA" que como Anexo 01 forma parte de la Directiva N° 003-2009-APCI/DOC, "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES O EDUCACIONALES, ANTE LA APCI", por el Formato 1 denominado "Formato Único para la presentación del Informe Anual de Actividades Asistenciales o Educacionales - Registro de IPREDA", por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina General de Administración disponga la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la APCI: www.apci.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

CARLOS PANDO SÁNCHEZ

Director Ejecutivo

Agencia Peruana de Cooperación Internacional